



## **INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018 (DATOS DE LA LIQUIDACIÓN 2019)**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula los informes de seguimiento de los planes económico-financieros, estableciendo en su apartado cuarto que *“En las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera”*, y en su apartado quinto señala que *“Los informes a los que se refiere este artículo se publicarán para general conocimiento”*.

El Ayuntamiento de Logroño incumplió el objetivo de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 3.678.360,30 euros, en términos consolidados. Ante este incumplimiento, el Pleno de la Corporación aprobó, el 12 de julio de 2019, un Plan Económico-Financiero que permitiera en la Liquidación del Presupuesto del año 2019 o en la del 2020 volver a cumplir con el objetivo de la Regla de Gasto, y que fue aprobado definitivamente, el 29 de julio de 2019, por la Comunidad Autónoma de La Rioja, al ser el órgano de tutela financiera respecto a los Entes Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Entidad	F. Aprobación PEF Pleno	F. Aprobación PEF CAR	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Logroño	12/07/2019	29/07/2019	2019-2020	Regla de Gasto

En dicho Plan Económico-Financiero se recogió como única medida para corregir el objetivo de la Regla de Gasto, incumplido por la utilización del Remanente de Tesorería Afectado, la simple aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del Remanente de Tesorería Afectado en el ámbito de la Administración Local.

Una vez aprobada la Liquidación del ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Logroño remite, con fecha 27 de abril de 2020, el informe de Intervención de seguimiento del Plan Económico-Financiero 2019-2020 por incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación 2018, en el que se comunica que el Ayuntamiento de Logroño cumple el objetivo de la Regla de Gasto según los datos de ejecución al cierre del ejercicio 2019, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/043882	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0233105	
Cargo			Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Coordinador de Régimen Jurídico y Económico Local.			
2	Directora General			
3				


**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

PEF / LIQUIDACIÓN	EJERCICIO 2019
Capacidad/Necesidad de financiación en el PEF	120.000,00
Capacidad/Necesidad de financiación en la Liquidación (real)	1.206.530,88
Margen de Estabilidad Presupuestaria	1.086.530,88
Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria	SI

**OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO**

PEF / LIQUIDACIÓN	EJERCICIO 2019
Límite máximo de gasto computable en el PEF	137.442.548,51
Gasto computable en la Liquidación (real)	137.251.906,35
Margen de la Regla de Gasto	190.642,16
Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto	SI

Hay que señalar que para el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, el gasto computable que vincula al Ayuntamiento de Logroño en el ejercicio 2019 es el previsto en su Plan Económico-Financiero para ese ejercicio.

Por tanto, teniendo en cuenta la información remitida por la intervención municipal y valorada la situación económica financiera derivada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, **el Ayuntamiento de Logroño cumple el objetivo de la Regla de Gasto en el ejercicio 2019**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/043882	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0233105		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Coordinador de Régimen Jurídico y Económico Local.				
2	Directora General				
3					